THE LAW OF STREET

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR Nº 019 DE 2013 (Abril 03)

Por la cual se prorroga la comisión de estudios al profesor Armando Acuña Pineda

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior Nº 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el profesor Armando Acuña Pineda, identificado con cédula de ciudadanía Nº 6.769.673 de Tunja, escalafonado en la Categoría de Auxiliar de Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y vinculado a la Universidad de los Llanos desde el 24 de Enero de 2006, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba (Colombia).

Que mediante Resolución Superior Nº 014 de 2012, se le otorgó una comisión de estudios al profesor Armando Acuña Pineda, para que adelantara estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba (Colombia).

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria N° 003 del 12 de Febrero de 2013, dio lectura al Oficio del 16 de Noviembre de 2012 suscrito por el profesor Armando Acuña Pineda, en el cual presentó el informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 02 de Abril de 2013 y el 01 de Abril de 2014, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 003 del 12 de Febrero de 2013, dio lectura al Memorando N° 40.10.063 del 28 de Febrero de 2013 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios del profesor Armando Acuña Pineda.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 004 del 03 de Abril de 2013, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 20.-00007 del 20 de Marzo de 2013.

Que la solicitud de renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que en mérito de lo expuesto,

THE LAW OF STREET

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR Nº 019 DE 2013

(Abril 03)

Por la cual se prorroga la comisión de estudios al profesor Armando Acuña Pineda

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la prórroga por primera vez de la comisión de estudios al profesor ARMANDO ACUÑA PINEDA, por el término de doce (12) meses, entre el 02 de Abril de 2013 al 01 de Abril de 2014, para que continúe con los estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba (Colombia).

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 03 días del mes de Abril de 2013.

RUBEN ALIRIO GARAVITO NEIRA

Presidente

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ

Secretario

Proyectó: SandraP. Revisó: MPedraza/Luís Eduardo Marín Gómez